1520

88 34

En la muy noble y leal cabdad de murcia sabado dia de sant pedro e
sant pablo veynte y nueve dias del mes de junio de mill e quinientos e
veynte y un años por ante mi el escrivano publico e testigos yuso escriptos fueron a
ymitados a cabildo en la yglesia de nuestra señora de gracia los oficiales al
vañis siguientes fran.co camargo veedor del dicho oficio e maestre gonçalo
el viejo y lazaro fernandez e juan mynez marroquin e maestre martin
e francisco de medina e rodrigo lopez e maestre gonçalo mynez e juan de
cabrera e fran.co de soria todos maestros del dicho oficio e asy juntos
dixeron que por quanto ellos tenian por uso e costumbre e cada un
año de fazer veedores del dicho oficio por el dia de san juan e un dia
antes e despues conforme a cierta hordenança desta cabdad y el dicho
fran.co camargo e gines de alcaraz veedores que han sido del año pasado
no se avian ymitado e onellos a fazer la dicha eleçion segund que
eran obligados que ellos elegian y elegeron por veedores del dicho ofi
çio para que la cabdad los proveya al dicho rodrigo lopez e maes
tre gonçalo mynez el moço e por sus acompañados al dicho juan de
cabrera e a jeronimo de bustos e pidieron lo por testimonio seyendo
presentes por testigos bernad de soria e mi martin yr.o de pedro de molina
vecinos de murcia e yo gil garçia escrivano susodicho de sant fran.co a la
dicha eleçion e doy fe que paso asy en fe de lo qual lo firme de
mi noble

gil garçia
escrivano